

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 1 de 5

CONTRATO No. 202000074

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	N/A
CONTRATISTA:	DATECSA S.A.
NIT:	800136505
CONTRATO No	202000074
Clausula Adicional No. 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
Clausula Adicional No. 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio
OBJETO CONTRATO:	Contratación de servicio de outsourcing de impresión, copiado y escaneo, sin opción de compra con servicio integral y un software de administración centralizado para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.
PLAZO	Desde el 30 de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2024
VALOR FINAL:	\$102.113.729(Ciento dos millones, ciento trece mil, setecientos veintinueve.), IVA incluido
SUPERVISOR:	Carlos Andrés Zapata Herrera

Mediante el presente documento, las partes del, contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato nro. 202000074 con cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2 fue suscrito el día 30 de abril de 2020, con fecha de inicio el 30 de abril de 2020, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, y un valor inicial de \$24,432,000 (Veinticuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil M.L.), IVA incluido 



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 2 de 5

202000074	\$ 24,432,000	Hasta el 31 de diciembre de 2023
202000074-1	0	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
202000074-2	0	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024

- El contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- El objeto del contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

Aprobación Póliza Contrato: 202000074

POLIZA DE CUMPLIMIENTO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de	Cobertura de la Póliza		Fecha de	Valor
		Amparo	Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	Amparado
Jmalucelli-Travelers	2018235	Cumplimiento	30/04/2020	30/06/2024	5/05/2020	20,422,746
		Pago de salarios, Prestaciones sociales indemnizaciones Laborales	30/04/2020	30/06/2024	5/05/2020	10,211,373
		Calidad de Servicio	30/04/2020	31/12/2026	5/05/2020	20,422,746



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 3 de 5

Aprobación Póliza Clausula Adicional: 202000074-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de	Cobertura de la Póliza		Fecha de	Valor
		Amparo	Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	Amparado
Jmalucelli-Travelers	2018235	Cumplimiento	29/12/2023	31/07/2024	10/01/2024	20,422,746
		Pago de salarios, Prestacionales sociales indemnizaciones Laborales	29/12/2023	31/01/2027	10/01/2024	10,211,373
		Calidad de Servicio	29/12/2023	31/07/2024	10/01/2024	20,422,746

Aprobación Póliza Clausula Adicional: 202000074-2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de	Cobertura de la Póliza		Fecha de	Valor
		Amparo	Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	Amparado
Jmalucelli-Travelers	2018235	Cumplimiento	31/01/2024	31/01/2025	20/02/2024	20,422,746
		Pago de salarios, Prestacionales sociales indemnizaciones Laborales	31/01/2024	31/07/2027	20/02/2024	10,211,373
		Calidad de Servicio	31/01/2024	31/01/2025	20/02/2024	20,422,746

7. Terminado el contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	105,926,700
Centro de Costos	13023
Valor Registro Presupuestal	102,113,729
Valor Contrato y Adiciones	102,113,729
Liberación o Reintegro Registro Pptal	23,048,471
Valor Ejecutado	67,356,505
Valor Pagado Al contratista	67,356,505
Saldo a Favor del Contratista (si aplica)	0
Valor a Liberar	11,708,753



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 4 de 5

CONTRATO	AÑO	NRO_ECO	ECO	EOC	EPG	EOX	SALDO
202000074	2020	2020000583	24,432,000	14,296,909	14,296,909	-	10,135,091
	2021	2020000583	-	-	-	-	10,135,091
	2021	2021000005	27,164,900	17,976,834	17,976,834	-	19,323,157
	2022	2021000005	-	-	-	-	19,323,158
	2022	2022000034	27,164,900	13,994,398	13,994,398	-	32,493,660
	2023	2021000005	-	-	-	-	5,328,761
	2023	2022000034	-	-	-	-	27,164,900
	2023	2023000019	27,164,900	13,773,295	13,773,295	3,812,971	42,072,295
	2024	2022000034	-	-	-	-	23,048,471
	2024	2023000019	-	-	-	-	19,023,825
	2024		42,072,293	7,315,069	7,315,069	23,048,471	11,708,753
				67,356,505	67,356,505		

Una vez recibido el objeto del (contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1, y 202000074-2 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, no existen valores a favor del Contratista.

CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 5 de 5

a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato nro. 202000074 y las cláusulas adicionales 202000074-1 y 202000074-2, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 04 de octubre.

Camilo Zapata Wills
Gerente

Gustavo Adolfo Gómez Narvárez
Representante Legal Datecsa s.a

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda - Secretaria General

Aprobó: Marcela Gómez Rendon- Jefe de la Oficina Estratégica

Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Carlos Andrés Zapata Herrera - Supervisor del contrato No. 202000074